

JAIME MORANDE MIRANDA
Conservador y Archivero Judicial
La Serena

- 1 N° 1.171 A.V. C-995587
2 COMPROVENTA
3 INVERSIONES MIGUELA SpA
4 = A =
5 GLORIA SOLANGE FANTINA LANCELLOTTI
6 GONZÁLEZ
7 CASA N° 31, CON ACCESO COMÚN POR AVENIDA
8 GUILLERMO ULRIKSEN N° 1.799, CONDOMINIO
9 LOTE A-2
10 REPERTORIO: FS. 20 N° 3106.-

12 La Serena, veintisiete de febrero de dos mil
13 veintitrés.- Por escritura pública de fecha dieciséis de
14 diciembre de dos mil veintidós, otorgada ante el Notario de
15 Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, doña
16 **GLORIA SOLANGE FANTINA LANCELLOTTI**
17 **GONZÁLEZ**, divorciada, empleada, C.N.I. N°10.146.227-
18 7, domiciliada en Las Tranqueras número novecientos once,
19 departamento treinta y uno, Las Condes, vendió, cedió y
20 transfirió a la sociedad **INVERSIONES MIGUELA SpA**,
21 R.U.T. N°76.786.279-2, representada por don Sebastián
22 Ignacio Ortiz Lancelotti, casado, empleado, C.N.I N°
23 17.011.844-8, domiciliados en San José Escrivá de Balaguer
24 número trece mil ciento cinco, oficina seiscientos trece, Lo
25 Barnechea, quien compró, adquirió y aceptó para sí, la
26 CASA NÚMERO TREINTA Y UNO, con acceso común
27 por AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN NÚMERO MIL
28 SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, comuna de La
29 Serena, CONDOMINIO LOTE A-DOS.- La casa tiene una
30 superficie edificada de ciento seis coma cuarenta y nueve



1 metros cuadrados en dos pisos.- Se incluyeron en la
2 compraventa y en su precio, el derecho de uso y goce
3 exclusivo de la superficie de terreno en la cual se encuentra
4emplazada la vivienda de conformidad con el Reglamento
5 de Copropiedad Inmobiliaria que se encuentra inscrito a
6 fojas dos mil quinientos setenta y dos número mil
7 cuatrocientos veinte en el Registro de Hipotecas,
8 correspondientes al año dos mil trece.- Asimismo, se
9 incluyeron en la venta el derecho de dominio, uso y goce
10 que a lo vendido le corresponde en los bienes comunes del
11 condominio, en la forma y proporción establecida en el
12 Reglamento de Copropiedad, ya individualizado.- El Lote A
13 dos, enmarcado en el polígono J-D'-G'-H-I-J, de una
14 superficie aproximada de cuarenta y nueve mil noventa y
15 cinco coma cuarenta y cuatro metros cuadrados, y los
16 siguientes deslindes: NORTE, en tramo H-G' en ciento
17 treinta y cuatro coma cincuenta y cuatro metros con parcela
18 trescientos veinticuatro -B; y en tramo H-I en sesenta y
19 ocho coma cincuenta y nueve metros con Lote A Uno; SUR,
20 en tramo J-D' en ciento noventa y uno coma sesenta ocho
21 metros con Parcela trescientos veinticinco; ORIENTE, en
22 tramo G'-D' en doscientos setenta y tres coma catorce
23 metros con Avenida Guillermo Ulriksen; y al PONIENTE,
24 en tramo I-J en doscientos veinticuatro coma cuarenta y
25 nueve metros con lote A uno.- El Lote A dos, proviene entre
26 otros de la subdivisión del Lote A, todo ello de acuerdo a
27 Resolución de aprobación de división número doce de fecha
28 diecisiete de febrero de dos mil doce, emanada de la
29 Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de La Serena
30 que aprobó plano agregado bajo el número seiscientos

JAIME MORANDE MIRANDA
Conservador y Archivero Judicial
La Serena

1 sesenta y seis al final del Registro de Propiedad
 2 correspondiente al año dos mil doce.- El lote A, nació de la
 3 fusión del lote número uno y del Lote número dos, ambos
 4 resultantes de la subdivisión del lote o parcela C, resultante
 5 de la subdivisión de la parcela número trescientos
 6 veinticuatro, de la Colonia Pampa Alta de la comuna de La
 7 Serena.- El condominio se encuentra acogido a la Ley
 8 diecinueve mil quinientos treinta y siete, sobre Copropiedad
 9 Inmobiliaria y el plano respectivo se archivó bajo el número
 10 cuarenta y dos al final del Registro de Propiedad del año dos
 11 mil catorce.- El precio de venta ascendente a la cantidad de
 12 cinco mil ochocientas treinta (5.830.-) Unidades de
 13 Fomento, fue pagado en la forma indicada en la escritura
 14 citada al comienzo.- El título de dominio anterior consta de
 15 la inscripción de fojas ocho mil novecientos treinta y cuatro
 16 (8.934) número seis mil trescientos treinta y ocho (6.338)
 17 del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil
 18 catorce (2.014).- El inmueble tiene asignado el rol N° 2460-
 19 29 y no registra deuda de contribuciones según se acreditó.-
 20 Requierente: Leyla Morales.- C.V.223456977130.-

Anotada
Derechos
\$391.100

COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCIÓN DE
 FS. 1730 N° 1171 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD
 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023
 LA SERENA. 27 FEB 2023



INUTILIZADO